

Martes, 7 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Piso Tutelado.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Piso Tutelado de Malpartida de Plasencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegación alguna, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

El texto íntegro del Reglamento modificado puede consultarse en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es>

debiendo entrar en Portal de Transparencia - Normativa - Ordenanzas y Reglamentos.

Malpartida de Plasencia, 2 de junio de 2022

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE-PRESIDENTE

